

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1230

CASTRO, 06 de Diciembre del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 305 del 06.12.2013 de Dirección de Obras , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don CRISTIAN DELGADO RIVAS, jefatura Grado 10º EMR:

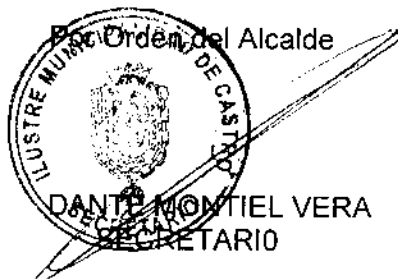
* Día sábado 07 de Diciembre del 2013, en horario de 09:00 a 11:00 hrs. con motivo de inspecciona de Feria Provisoria Lillo.

* Día domingo 08 de Diciembre del 2013, en horario de 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 20:00 hrs. con motivo de revisión de carpetas de permiso de Construcción.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".